Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Informe de atrasos mes de agosto de 2017,
de funcionaria Sra. Solange Naranjo Villalobos
DECRETO ALCALDICIO Nº 13148.- /
Monte Patria, 11 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Reglamento Interno Municipal que regula horarios de los funcionarios, Ley Código del Trabajo, Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del funcionario (a) Sra. Solange Naranjo Villalobos, reporte de registro de asistencia correspondiente al periodo 01 al 31 de agosto de 2017.

DECRETO:

1.- **APLIQUESE**, descuento de su remuneración por atrasos correspondiente al periodo 01 de agosto de 2017 al 31 de agosto de 2017, a la funcionaria que a continuación se señala:

NOMBRE	HORA / MINUTOS	HORA A DESCONTAR
Solange Naranjo Villalobos Secretaria Departamento de Educación	02:05:55 Min.	02 horas

2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento será efectivo en las remuneraciones del mes de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
MONTE PATRIA

WAGZ/BCG//HCS/APO/Mpm
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)